



### III. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
Delegación Territorial de Salamanca  
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

#### Aviso

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la Zona de SOBRADILLO (Salamanca), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Acuerdo 65/2006, de 27 de abril, de la Junta de Castilla y León, (BOCYL. nº 84, de fecha 3 de mayo de 2006).

PRIMERO.-Que con fecha 28 de octubre de 2013, la Dirección General de Producción Agropecuaria y Desarrollo Rural ha aprobado el Acuerdo de Concentración de la Zona de SOBRADILLO (Salamanca), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme determina el Art. 44 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de Noviembre de 1990, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

SEGUNDO.-Que el Acuerdo de Concentración estará expuesto al público en el local del Ayuntamiento de SOBRADILLO durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.-Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura y Ganadería, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Salamanca, c/ Príncipe de Vergara 53-71 - 37003 Salamanca, por sí o por representación, expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Salamanca, 11 de noviembre de 2013.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Francisco Javier García Presa.